



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021**



Manzanillo, Colima a 17 de junio 2021
Oficio No. DGOP-OF-374/2021

PUBLICIDAD

Ingeniería y Obras del Pacífico, S.A. de C.V.
Presente:

ALOSE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 27 fracción II y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas y Material Normativo vigentes, nos permitimos invitar a Usted a participar en el procedimiento de contratación N° I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21) relativo a "Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante fabricación de bases, soportes y antenas para Wi Fi. Gratuitos en zonas rurales en el Municipio de Manzanillo, Colima." Bajo el procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Local. Para tal efecto hemos de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes.

Para considerar su participación deberá presentar:

1. Oficio de aceptación, y fotocopia de acta constitutiva de la empresa en su caso;
2. Comprobante de domicilio fiscal;
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) e identificación del representante legal.

Las bases y/o términos de referencia le serán entregadas por medio digitales, en la fecha en que presente o envíe el oficio de aceptación en las oficinas de esta Entidad, ubicadas en Avenida Juárez No. 100 Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, con el horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

Las bases y/o términos de referencia no tendrán costo alguno.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y/o términos de referencia, así como en la propuesta, que en su caso presente, podrán ser negociables.

El H. Ayuntamiento de Manzanillo otorgará anticipo para estos trabajos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Firma manuscrita]
Ing. **Alam Vargas Mendoza**
Director General de Obras Públicas



*Recibí
Ing. Zair Camarillo
17/ Junio / 2021*

*Recibido 23/06/21
10:28
SERGIO AGUIRRE*

Ccp: Arq. Sergio H Aguirre García.- Director de Proyectos, Costos y Contratos del H Ayuntamiento de Manzanillo, Col.-
Ing. Zair Manuel Camarillo Perez.- Jefe del Departamentos de Contratos del H Ayuntamiento de Manzanillo, Col.-
Archivo

PUBLICIDAD



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 31 y 33 de la Ley Estatal de Obras Públicas y artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1.- Lugar y fecha:

En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las **13:30** horas del día **21 de junio** del año **2021**, se reunieron en la Sala de Juntas de la **Dirección General de Obras Pública**, cita en **Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200**, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el **artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, preside el presente acto el Arq. Sergio Humberto Aguirre García, Titular de la Dirección de Proyectos, Costos y Contratos, en representación de la Dirección General de Obras Públicas.

3.- Motivo:

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente al procedimiento de contratación de obra pública mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local No. **I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)**, con el objeto de contratación: **“Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante fabricación de bases, soportes y antenas para Wi Fi. Gratuitos en zonas rurales en el municipio de Manzanillo, Colima”**.

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la base SEPTIMA de las bases de participación de la convocatoria u oficio de invitación y con fundamento en lo señalado en los artículos 33 fracción III de la Ley Estatal de Obras Públicas y 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio de los trabajos se programó y se llevó a cabo el día **21 de junio del año 2021**.

5.- Asistentes a la Vista de Obra:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
01	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
02	INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
03	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL PUERTO, S.A. DE C.V.
04	ROBERTO MACEDO ANDRADE

6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes.

- 1) Derivado del DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2016, esta entidad hace extensiva y reitera a los licitantes la obligatoriedad del uso del valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Por lo que los licitantes deberán considerar lo anterior, en la determinación del Factor de Salario Real (FASAR) que de su propuesta derive, por lo que de conformidad con el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, en caso de omisión, su propuesta será desechada, ya que, se vería afectada directamente la solvencia de la proposición.

P[caF



- 2) El licitante adjudicado deberá tomar en cuenta lo señalado por la base Decima de las bases del procedimiento de contratación, relativo a la "Opinión del cumplimiento de obligaciones Fiscales Positiva".
- 3) Se hace la aclaración a los licitantes que el presente procedimiento de contratación está regido bajo la modalidad "Presencial" a efecto de que tomen en cuenta todas las consideraciones que para tal efecto ha emitido la Convocante.
- 4) La Entidad hace saber a los licitantes, que cualquier omisión de insumos, sus costos y rendimientos; en la integración de los precios unitarios, costos horarios, precios unitarios básicos y en general en su propuesta, no será motivo para la modificación del precio unitario correspondiente y el licitante estará obligado a la realización de los conceptos de trabajo por su cuenta y a satisfacción del Representante de la Convocante, sin tener derecho a retribución alguna por la omisión que en su caso se llegare a presentar.
- 5) La Entidad hace saber a los licitantes que las propuestas que no sean firmadas autógrafamente y no estén debidamente foliadas, serán desechadas.
- 6) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Que en adición a las 25 causales de deschamamiento Técnicas y Económicas previstas en la CONVOCATORIA del presente procedimiento de contratación se adiciona las siguiente:

25. Que el importe total de la proposición

26. Que el licitante omita anexar el documento con el que se demuestre el análisis, cálculo e integración del factor a aplicar por concepto de Impuesto Sobre Nómina.

7) La entidad hace saber a los licitantes lo siguiente:

1. Se aplicará por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, una pena convencional del 5% (cinco por ciento) del monto total de la estimación presentada, sin derecho a su reintegro, si **EL CONTRATISTA** entrega la estimación de obra sin haber solventado los errores indicados previamente por el Residente de Obra designado, incurriendo en retraso administrativo para el pago de estimaciones por parte del **MUNICIPIO**.
2. Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), para todos los eventos de la presente licitación, al ser de forma presencial deberán respetar los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2020, así como, los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, emitido por la Secretaría de Salud el 18 de mayo de 2020, en virtud de lo anterior, es obligatorio en todo momento el uso de cubre bocas, así como cumplir las medidas básicas de higiene y seguridad sanitaria, como el lavado frecuente de manos, conservar como mínimo metro y medio de distancia entre una y otra persona, evitar saludar de mano, la práctica de la etiqueta respiratoria de cubrir la nariz y boca al toser o estornudar, así como contar con su propio material de trabajo como bolígrafo y papel.
3. Que en adición a los 13 documentos solicitados en la Proposición Técnica previstas en la CONVOCATORIA del presente procedimiento de contratación se adiciona el siguiente:



DOCUMENTO PT-14 CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN: RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

Siguiendo los lineamientos debido a la emergencia sanitaria actual generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) EL LICITANTE deberá respetar los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de mayo de 2020, así como los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, emitido por la Secretaría de Salud el día 18 de mayo de 2020 y demás acuerdos y disposiciones vigentes aplicables en el tema de la actual emergencia sanitaria.

En virtud de lo anterior, es obligatorio que el superintendente de obra propuesto por EL LICITANTE, realice el curso denominado "**Construcción: Retorno Seguro**", mismo que lleva acabo en un tiempo estimado de 3 horas de forma virtual, en la siguiente página de internet: <https://climss.imss.gob.mx/>, una vez concluido el curso, deberá presentar la constancia impresa debidamente acreditada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), e incluirla de forma anexa a su propuesta como DOCUMENTO PT 14.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de lo solicitado en el presente documento.

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

Se entrega 1 un archivo en formato KMZ con la localización de los 15 puntos de las 11 localidades que se van a intervenir y 1 una especificación particular en tres hojas.

8.- Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la Dependencia o Entidad.

A continuación, se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través de correo electrónico:

La Convocante procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por la empresa CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA	RESPUESTA POR LA CONVOCANTE
CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y/O ESPECIFICACIONES PARTICULARES CONCEPTO No. IAW-27 .- Dentro de la descripción de este concepto en la especificación particular se menciona que la tubería será de 2" de diámetro ced. 40 galvanizado, pero en el apartado 1.6 CARGOS INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO, inciso c) se describe que será cedula 30 como en los planos, favor de especificar la cedula que debemos considerar.	Se precisa por la convocante que el diámetro de la tubería que deberán considerar en su propuesta es de 2" galvanizado de línea.
También se menciona que deberá llevar un intermedio lo que no figura en los planos. ¿Si se deberá	La convocante precisa que debido a que la altura de la malla es de 2 metros, no requiere refuerzo

p[ca



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN PÚBLICA LOCAL NUMERO:
 I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante fabricación de bases, soportes y antenas para Wi Fi. Gratuitos en zonas rurales en el municipio de Manzanillo, Colima.

¿La unión de los travesaños horizontales con los postes esquineros deberá ser soldada o con capuchones?	Se precisa por la convocante que para la correcta integración de su propuesta deberán considerar capuchones y tapones para la parte superior de los postes.
¿La malla ciclónica será recubierta con PVC, o sin recubrimiento?	Se precisa por la Convocante que la malla ciclónica que deben de considerar en su propuesta deberá ser con recubrimiento de PVC de línea.
En la especificación particular se menciona que los dados de concreto serán de 20X20X30 cm pero en los planos se muestran de 20X20X60 cm, favor de mencionar 'cuáles serán las medidas a tomar en cuenta para la elaboración del precio?	Se precisa por parte de la convocante que las dimensiones del dado de concreto que debe considerar para la correcta integración de su propuesta es de 20X20X60 cm.

La Convocante procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por la empresa INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA	RESPUESTA POR LA CONVOCANTE
¿Qué tipo de concreto se deberá considerar para las anclas y los dados, hecho en obra o premezclado?	Se precisa por parte de la Convocante que el suministro del concreto, podrá ser hecho en obra, debiendo muestrear el concreto para garantizar su resistencia.

9.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la única junta de aclaraciones.

10.- Final.

Asimismo, se hace constar que, al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la Convocante.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 14:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y/o al calce quienes en ella intervinieron.

P[caaf

P[caaf

POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA


 Arq. Sergio Humberto Aguirre García
 Director de Proyectos, Costos y Contratos


 Ing. Zair Manuel Camarillo Pérez
 Jefe del Departamento de Contratos

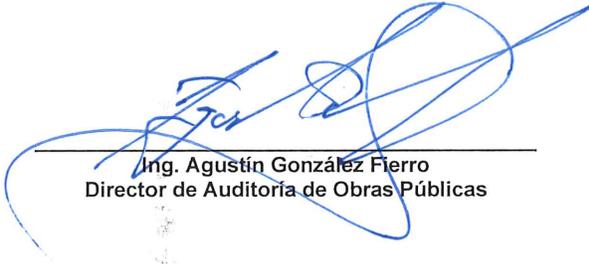
P[caaf

P[caaf

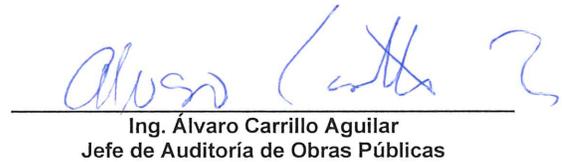


AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN PÚBLICA LOCAL NUMERO:
I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Desarrollo de
Infraestructura Social Municipal, mediante fabricación de bases, soportes y
antenas para Wi Fi. Gratuitos en zonas rurales en el municipio de Manzanillo,
Colima.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA



Ing. Agustín González Fierro
Director de Auditoría de Obras Públicas



Ing. Álvaro Carrillo Aguilar
Jefe de Auditoría de Obras Públicas

LICITANTES

P[~~CA~~ FÁ AG

La presente hoja de firmas forma parte del **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, con el número de página 05 de 05, del procedimiento de contratación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)**, con el objeto de contratación: **“Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante fabricación de bases, soportes y antenas para Wi Fi. Gratuitos en zonas rurales en el municipio de Manzanillo, Colima”**.



Dirección General de Obras Públicas
H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.



	Nombre del concepto.	Clave
Especificaciones de construcción obra civil.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL FOTOVOLTAICO DE 370 W	IAW-34

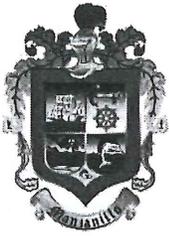
Especificación Particular.



DIRECCION
DE PROYECTOS
OBRAS PUBLICA



P[~~ca~~ F



Dirección General de Obras Públicas H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.



Especificaciones de construcción obra civil.	Nombre del concepto.	Clave
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL FOTOVOLTAICO DE 370 W	IAW-34

Suministro e instalación de panel fotovoltaico de 370 w, incluye; panel fotovoltaico de 370 w, batería ciclo profundo de 110 AH@25H, controlador de carga 20a, inversor 24 VCD a 120 ac de 250 w, soporte aluminio para panel fotovoltaico. P.U.O.T.

1.1 Descripción.

Suministro e instalación de panel fotovoltaico de 370 w.

1.2 Disposiciones.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista y a satisfacción del Representante de la Dirección General de Obras Públicas, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.

La Contratista deberá efectuar limpieza permanente de las áreas de trabajo y se obliga a mantener una señalización adecuada para evitar accidentes, esta señalización deberá estar iluminada por la noche.

Cabe aclarar que el equipo y maquinaria que en su caso se propuesto por el Licitante, es el que este último deberá suministrar y operar en caso de ser considerada su propuesta técnica-económica como ganadora del procedimiento de contratación que al efecto se llevase a cabo, debido a que la Contratista será el único responsable de la calidad de los trabajos. En caso de que este no cumpla con la calidad requerida, la Contratista se obliga a ejecutarlo nuevamente a satisfacción del Representante de la Dirección General de Obras Públicas.

1.3 Ejecución.

Se revisan los planos del proyecto para ubicar la posición de instalación de panel fotovoltaico a satisfacción del Representante de la Dirección General de Obras Públicas.

Suministro e instalación de panel fotovoltaico de 370 w, incluye; panel fotovoltaico de 370 w, batería ciclo profundo de 110 AH@25H, controlador de carga 20a, inversor 24 VCD a 120 ac de 250 w, soporte aluminio para panel fotovoltaico e instalación de anclaje para soporte del equipo.

Recomendaciones generales

1. Determine el lugar más adecuado para fijar, de acuerdo a las dimensiones de los paneles y su posterior mantenimiento.
2. Verifique que no existan objetos o estructuras al sur del lugar donde se desee colocar los módulos solares, ya que estos provocarán sombras que afectarán el rendimiento del sistema. Como regla general, deberá de haber una separación de 3 veces la altura del obstáculo entre el objeto y los módulos solares, para que estos no causen pérdidas de energía importantes
3. Cuando instale módulos solares con inclinación, siempre deje una separación adecuada entre filas de paneles para evitar sombreados. Se recomienda una separación mínima de 80 cm entre filas para módulos montados en





Dirección General de Obras Públicas H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.



Especificaciones de construcción obra civil.	Nombre del concepto. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL FOTOVOLTAICO DE 370 W	Clave IAW-34
--	---	-----------------

Proceso de instalación de la estructura

De manera general, se recomienda primero colocar la soportería de los paneles solares, enseguida se deberá de orientar el sistema de montaje en el lugar de instalación y por último fijarlo firmemente a torre o piso. Por lo anterior el proceso de armado recomendado es el siguiente:

1. Planeación del lugar montaje.
2. Armado de sistema de montaje.
3. Anclaje del sistema de montaje con bases de 30x30x40 cm de concreto hecho en obra $F'c=150 \text{ kg/cm}^2$
4. Colocación de paneles solares.
5. Fijación de elementos de anclaje.
6. Inspección del sistema y apriete de tornillería.
7. Base de 50 x 50 cm de concreto de $F'c=150 \text{ kg/cm}^2$
8. Caja de triplay de 50 x 50 con tapa, bisagras y portacandado.

Durante la instalación no se debe retirar la protección de cartón y plástico y esta debe hacerse conservando en muy buena forma.

Durante el proceso de instalación de elementos y accesorios la Contratista debe tener en cuenta las recomendaciones impartidas por el fabricante respectivo, las cuales debió solicitar al momento de entrega de los materiales en la fábrica.

La protección de cartón y plástico que se suministra con el poste debe retirarse únicamente cuando se concluye la instalación de la luminaria correspondiente. En este momento el poste debe presentar un estado impecable tanto en su aspecto físico y estructural, como en la apariencia estética.

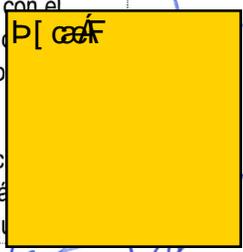
Sera responsabilidad de la contratista en todo momento que la instalación, garantice su buen funcionamiento.

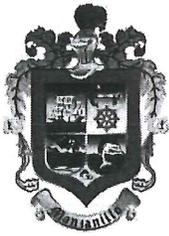
La reposición de los materiales dañados o mal ejecutado, por causas imputables a la Contratista, será por cuenta de la Contratista y se ejecutará a satisfacción del Representante de la Dirección General de Obras Públicas.

Si la construcción o conservación se ejecuta por contrato, el control de calidad es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra, como se establece en el Inciso D.4.5. de la Norma N. LEG-3, Ejecución de Obras.

Para garantizar la calidad y los acabados de la obra, el Contratista de Obra realizará el control de calidad de todos los conceptos de obra, se incluye el cargo en el precio unitario de cada uno de ellos, de acuerdo con lo indicado en la Norma N-CAL-1-01, Ejecución del Control de Calidad Durante la Construcción o Conservación y según lo establecido en el proyecto, por lo que está obligado a instalar y mantener en el campo, el personal, equipo de ingeniería y los laboratorios que se requieran para tal efecto, conforme a lo señalado en el contrato y en el programa de control de calidad, lo que será considerado en sus análisis de precios unitarios. Los resultados de las pruebas de campo y laboratorio, por cada frente y concepto de obra, han de ser analizados estadísticamente mediante cartas de control u otro procedimiento estadístico aprobado a satisfacción del Representante de la Dirección General de Obras Públicas, asociando claramente dichos resultados con el concepto de trabajo, su ubicación en la obra y su volumen, de manera tal que se puedan comparar los valores obtenidos con los límites de aceptación. Las cartas o los análisis estadísticos se actualizarán diariamente, con el propósito de que puedan ser corregidas, oportunamente, las desviaciones en la calidad de obra. Los resultados de las pruebas, las cartas de control, los análisis estadísticos y los informes de control de calidad siempre estarán a disposición del Representante de la Dirección General de Obras Públicas.

De acuerdo al Inciso D.4.9. de la Norma N. LEG-3, Ejecución de Obras, establece que si como consecuencia del procedimiento constructivo adoptado, los cortes, túneles, excavaciones para estructuras o canales, se realizan más allá de la línea teórica de excavación indicada en el proyecto, la sobre excavación que resulte y los rellenos que se requ...





Dirección General de Obras Públicas H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.



	Nombre del concepto.	Clave
Especificaciones de construcción obra civil.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL FOTOVOLTAICO DE 370 W	IAW-34

para reponer la línea teórica, así como el exceso de materiales, moldes y estabilizaciones que pudieran ser necesarios como consecuencia de la sobre excavación, serán por cuenta y costo del Contratista.

De acuerdo al Inciso D.4.10. de la Norma N. LEG-3, Ejecución de Obras, el Contratista proporcionara a su personal el equipo de seguridad adecuado para su protección; instalará, por su cuenta y costo, en los frentes de trabajo, los sistemas de higiene, el señalamiento y dispositivos para protección que se requieran para evitar accidentes, lo que será considerado en sus costos indirectos.

Notificara al Representante de la Dirección General de Obras Públicas, sobre la existencia, localización y magnitud de incendios, la aparición de cualquier brote epidémico y la afectación de las condiciones ambientales, así como de los procesos ecológicos, en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato y ayudara de inmediato en la extinción de esos incendios y en el combate los brotes epidémicos, con el personal, elementos y medios que disponga para esos fines.

De acuerdo al Inciso D.4.11. de la Norma N. LEG-3, Ejecución de Obras, cualquier accidente o daño que, por negligencia, procedimientos constructivos inadecuados, operación incorrecta de los equipos y maquinaria o la violación de las leyes y reglamentos aplicables, se cause al Representante de la Dirección General de Obras Públicas, al personal de obra, a propiedad ajena o a terceros, será de la exclusiva responsabilidad del Contratista, quien asumirá los costos de indemnización, reparación o reposición que procedan.

1.4 Tolerancias.

No aplica.

1.5 Medición y forma de pago.

La unidad de medida para fines de estimación y pago será por pieza (PZA) con aproximación de 2 decimales. Precio por Unidad de Obra Terminada (P.U.O.T.).

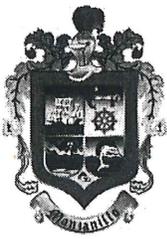
1.6 Cargos incluidos en el precio unitario.

- a) Suministro de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, en sitio de la obra.
- b) Suministro e instalación de Panel fotovoltaico de 370 W certificado UL e IEC (TUV) marca global o similar en calidad y precio.
- c) Suministro e instalación de batería ciclo profundo 110 Ah@25H para aplicación de energía solar, incluye dos piezas.
- d) Suministro e instalación de controlador de carga 20A MPPT.
- e) Suministro e instalación de inversor 24 VCD a 120VAC de 250W continuos RMS 600W pico OMS.
- f) Suministro e instalación de soporte de aluminio especial para panel fotovoltaico.



Alc

*OSI
CAS
de 5*



Dirección General de Obras Públicas
H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.



	Nombre del concepto.	Clave
Especificaciones de construcción obra civil.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL FOTOVOLTAICO DE 370 W	IAW-34

- n) Suministro de materiales puesto en obra.
- o) Pruebas de funcionamiento.
- p) Conexión eléctrica.
- q) Limpieza de elemento metálico por medios manuales.
- r) Todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta y demás cargos correspondientes necesarios para la correcta ejecución del concepto trabajo por unidad de obra terminada.
- s) Carga y acarreo del equipo, mano de obra y herramientas hasta el sitio de los trabajos.
- t) Señalamientos preventivos diurnos y nocturnos iluminados por la noche.
- u) Limpieza del área de los trabajos al principio y al final.
- v) Base firme para la batería de 50 x 50 x 5 cm de concreto hecho en obra de resistencia $F'c=150 \text{ kg/cm}^2$.
- w) Caja protectora de triplay para la batería, puerta abatible con bisagras y portacandado dimensiones 50 x 50 x 50 cm

1.7 Normatividad a cumplir.

- a) Normas C.F.E. para construcción de instalaciones aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica en media y baja tensión 2000 y norma NOM-001-SEDE-2005.
- b) N*LEG*3/16, Ejecución de Obras.
- c) Norma N-CAL-1-01, Ejecución del Control de Calidad Durante la Construcción o Conservación.
- d) Manual de instalación del fabricante.



P[caF





AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Desarrollo de
Infraestructura Social Municipal, mediante fabricación de bases, soportes y antenas
para Wi Fi. Gratuitos en zonas rurales en el municipio de Manzanillo, Colima.

MANZANILLO, COLIMA A 21 DE JUNIO DEL AÑO 2021

LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA	FIRMA
Roberto Macedo Andrade	P[ca FÁG	
CONSTRUCCIONES Y DESA EN INGENIERIA Y ARQUIT		
Ingeniería y Obras del Pacífico SA de CV		
Construcciones y Edificación del Puerto Sa de CV		



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
 CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
 LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante fabricación de bases, soportes y antenas para Wi Fi. Gratuitos en zonas rurales en el municipio de Manzanillo, Colima.

MANZANILLO, COLIMA A 21 DE JUNIO DEL AÑO 2021

LISTA DE ASISTENCIA A LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE EL	FIRMA
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO EN INGENIERIA Y APO, SA DE CV	P[ca FÁG	
Ingeniería y Obras del Pacífico SA de CV		
Construcciones y Edificación del Puerto Sa de CV		
Roberto Macedo Andrade		



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LOCAL, NÚMERO I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21) RELATIVA A: "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES, SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA".

I. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 10:30 horas, del día 28 de junio del año 2021, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatal de Obras Públicas en su artículo 37, así como los artículos 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

II. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el C. Arq. Sergio Humberto Aguirre García, Titular de la Dirección de Proyectos, Costos y Contratos, actuando en nombre y representación de **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**, Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y recibir el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas que presentan los licitantes; a continuación, se llevó a cabo la apertura del sobre que contiene las proposiciones Técnicas, así como la documentación distinta a dichas propuestas, procediendo a la verificación de la documentación presentada conforme a los requerimientos contenidos en la convocatoria u oficio de invitación, sin entrar a la revisión de su contenido.

III. NOMBRE DE LOS LICITANTES E INDICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

La Convocante inicia con la apertura de las proposiciones técnicas y documentación distinta de las licitantes presentadas en este acto, en el siguiente orden:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
01	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
02	INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

PUVCA



**Por el Licitante CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 254	
		Inicia en la hoja no. 001	Termina en la hoja no. 254
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.	001	002
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	003	003
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY.	004	004
DD 04.	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.	005	005
DD 05.	Declaración de integridad.	006	006
DD 06.	Escrito en el que manifieste el domicilio.	007	007
DD 07.	Escrito del representante legal.	008	008
DD 08.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.	010	010
DD 09.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.	011	011
DD 10.	Manifestación de carácter de MIPYME.	012	012
DD 11.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).	013	013
DD 12.	Encuesta de transparencia.	014	014
DD 13.	Bases de contratación de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos.	015	094
DD 14.	Especificaciones generales.	095	230
DD 15.	Catálogo de Conceptos.	231	232
DD 16.	Modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.	233	249
DD 17.	Proyecto.	250	253
DD 18.	Escrito de no conflicto de interés.	254	254

PUVCA



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 8NUMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante fabricación de bases, soportes y antenas para Wi Fi. Gratuitos en zonas rurales en el municipio de Manzanillo, Colima

**Por el Licitante CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
 PROPUESTA TÉCNICA.**

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 433	
		Inicia en la hoja no. 001	Termina en la hoja no. 433
PT 01.	Declaraciones y manifestaciones.	001	001
PT 02.	Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.	002	038
PT 03.	Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE , organigrama y su currículo.	039	149
PT 04.	Relación de los contratos de Obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.	150	175
PT 05.	Acreditación de capacidad financiera.	176	311
PT 06.	Relación de maquinaria y equipo de construcción.	312	316
PT 07.	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.	317	325
PT 08.	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.	326	386
PT 09.	Listado de insumos con cantidades que intervienen en la integración de la proposición.	387	392
PT 10.	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del Reglamento por jornada diurna de ocho horas solo factores.	393	396
PT 11.	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra sin incluir costos de insumos.	397	419
PT 12.	Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. (Cantidades).	420	422
PT 13.	Programa catorcenal cuantificado de: a) mano de obra b) maquinaria y equipo de construcción c) materiales y equipo de instalación permanente d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (en su parte técnica únicamente se verifican las categorías de personal propuestas).	423	432
PT 14.	Constancia del curso "Construcción: Retorno Seguro" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	433	433

PUVCAF



Por el Licitante INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 512	
		Inicia en la hoja no. 001	Termina en la hoja no. 512
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.	001	003
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	004	004
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY.	005	005
DD 04.	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.	006	006
DD 05.	Declaración de integridad.	007	007
DD 06.	Escrito en el que manifieste el domicilio.	008	009
DD 07.	Escrito del representante legal.	010	093
DD 08.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.	094	094
DD 09.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.	095	095
DD 10.	Manifestación de carácter de MIPYME.	096	145
DD 11.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).	146	146
DD 12.	Encuesta de transparencia.	147	147
DD 13.	Bases de contratación de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos.	148	355
DD 14.	Especificaciones generales.	356	489
DD 15.	Catálogo de Conceptos.	490	491
DD 16.	Modelo de contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.	492	508
DD 17.	Proyecto.	509	511
DD 18.	Escrito de no conflicto de interés.	512	512

PUVOCÁ



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN PÚBLICA LOCAL
8NUMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante fabricación de bases, soportes y antenas para Wi Fi. Gratuitos en zonas rurales en el municipio de Manzanillo, Colima

**Por el Licitante INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
PROPUESTA TÉCNICA.**

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL, DE HOJAS 291	
		Inicia en la hoja no. 513	Termina en la hoja no. 804
PT 01.	Declaraciones y manifestaciones.	513	513
PT 02.	Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.	514	515
PT 03.	Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE , organigrama y su currículo.	516	555
PT 04.	Relación de los contratos de Obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.	556	631
PT 05.	Acreditación de capacidad financiera.	632	710
PT 06.	Relación de maquinaria y equipo de construcción.	711	711
PT 07.	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.	712	723
PT 08.	Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.	724	758
PT 09.	Listado de insumos con cantidades que intervienen en la integración de la proposición.	759	764
PT 10.	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del Reglamento por jornada diurna de ocho horas solo factores.	765	767
PT 11.	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, que se emplearan en la obra sin incluir costos de insumos.	768	775
PT 12.	Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. (Cantidades).	776	782
PT 13.	Programa catorcenal cuantificado de: a) mano de obra b) maquinaria y equipo de construcción c) materiales y equipo de instalación permanente d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (en su parte técnica únicamente se verifican las categorías de personal propuestas).	783	804
PT 14.	Constancia del curso "Construcción: Retorno Seguro" emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	529	529

PUVCAF



Cabe destacar que los participantes firmaron la propuesta contraria a la suya, para que en forma conjunta con los servidores públicos que presiden el Acto, rubriquen los documentos: PT 02 (Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.), PT 08 (Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo sin incluir costos de insumos.) y PT 12 (Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado. Cantidades.) de la propuesta de los licitantes, para constancia documental.

IV. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA PÚBLICA DONDE SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

A efecto de que el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO** esté en condiciones de analizar el contenido de las propuestas recibidas, se cita a los participantes a las 10:30 horas, del día 30 de junio del año 2021, para que acudan a esta misma sala, donde se realizará la Apertura de las Propuesta Económicas de esta licitación y/o invitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, rubricaran y firman el presente documento los asistentes que intervinieron en este acto, entregándoles una copia de la presente acta y poniendo una copia a disposición en las oficinas de la convocante.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA


Arq. Sergio Humberto Aguirre García
Director de Proyectos, Costos y Contratos


Ing. Zair Manuel Camarillo Pérez
Jefe del Departamento de Contratos

PUVCA



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN PÚBLICA LOCAL
8NUMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante fabricación de bases, soportes y antenas para Wi Fi. Gratuitos en zonas rurales en el municipio de Manzanillo, Colima

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA



Ing. Agustín González Fierro
Director de Auditoría de Obras Públicas

LICITANTES

PUVCEÁAG

La presente, forma parte del ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA, con el número de hoja 07 de 07 del procedimiento de contratación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local** número **I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)**, con el objeto del procedimiento “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES, SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”.



ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO **I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)**, RELATIVA A: **DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES, SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 10:30 horas, del día 30 de junio del año 2021, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatal de Obras Públicas en su artículo 37, así como los artículos 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

I. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el C. Arq. Sergio Humberto Aguirre García, Titular de la Dirección de Proyectos, Costos y Contratos, actuando en nombre y representación de **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y dar a conocer los resultados de la evaluación técnica detallada de las ofertas, presentadas por los licitantes

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Convocante da a conocer el resultado del Dictamen Técnico de Evaluación de Propositiones Primera Etapa, efectuado a las proposiciones presentadas por los licitantes, llevando a cabo la lectura del mismo, precisando que se anexa como parte de esta acta

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SE EVALUARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE, EN SU CASO SE INCUMPLAN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LOCAL NÚMERO I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21), RELATIVA A: **DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES, SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

PUVCA



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES,
SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL
MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

PUVCA



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
 LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESARROLLO DE
 INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES,
 SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL
 MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA CATORCENAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos *en la convocatoria y/o invitación y bases*, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

PUVCE



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES,
SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL
MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:
INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. <i>No aplica</i>	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

PUVCAF



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
 LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESARROLLO DE
 INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES,
 SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL
 MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA CATORCENAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos *en la convocatoria y/o invitación y bases*, las condiciones legales y técnicas requeridas por la convocante.

PUVCA



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES,
SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL
MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

III. APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas y derivado del resultado de la revisión detallada, emitido en el **DICTÁMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA** del presente procedimiento de contratación, se obtiene lo siguiente: de las **DOS (2)** proposiciones legales y técnicas, presentadas por los Licitantes, las **DOS (2)** proposiciones son susceptibles de revisión por que reúnen los criterios establecidos en la invitación y Bases lo solicitados por la Convocante y en consecuencia se procede a la apertura de la propuesta económica en el orden siguiente:

1. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
2. INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

Por el Licitante **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS 158	
		Inicia en la hoja no. 001	Termina en la hoja no. 158
PE 01.	CARTA DE PROPOSICIÓN	001	001
PE 02.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	002	005
PE 03.	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	006	065
PE 04.	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	066	071
PE 05.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIOREAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	072	075
PE 06.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.	076	097
PE 07.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	098	098
PE 08.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	099	100
PE 09.	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	101	102
PE 10.	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	103	141
PE 11.	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	142	145
PE 12.	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	146	158

PUVCE



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
 LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESARROLLO DE
 INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES,
 SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL
 MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

Por el Licitante INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS 106	
		Inicia en la hoja no. 805	Termina en la hoja no. 911
PE 01.	CARTA DE PROPOSICIÓN	805	806
PE 02.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	807	809
PE 03.	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	810	847
PE 04.	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	848	863
PE 05.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	864	866
PE 06.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.	867	874
PE 07.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	875	876
PE 08.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	877	879
PE 09.	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	880	880
PE 10.	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	881	882
PE 11.	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	883	891
PE 12.	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	892	911

PUVCA



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES,
SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL
MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

MONTOS DE LAS PROPUESTA ECONÓMICA

I. NOMBRE DE LOS LICITANTES Y EL PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LAS PROPOSICIONES:

A continuación, la convocante procede a dar a conocer los montos propuestos por los Licitantes.

NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS DE LA PROPOSICIÓN (MAS EL I.V.A.)
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 1,341,382.29 (UN MILLÓN TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.)
INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	\$ 994,306.95 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SEIS 95/100 M.N.)

Cabe destacar que los participantes firmaron la propuesta contraria a la suya, para que de forma conjunta con los servidores públicos que presiden el Acto, rubriquen los documentos: PE 01 (Carta de proposición). PE 02 (Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de proposición) y PE 11 (Programa catorcenal de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado.) de la propuesta de los licitantes, para constancia documental

II. LUGAR, FECHA Y HORA DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, cita a los participantes a las 11:00 horas, del día 02 de julio del año 2021, para que acudan a esta misma sala, en donde se dará a conocer el fallo de esta Licitación, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

PUVCA

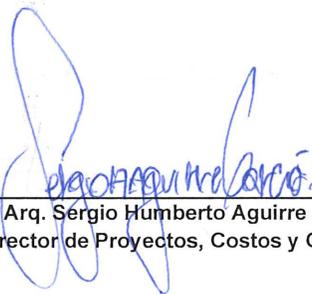


AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES,
SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL
MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, rubricaran y firman el presente documento los que intervinieron en este acto, entregándoles copia de la misma y a disposición en las oficinas de la convocante.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

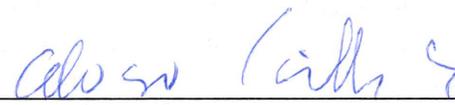


Arq. Sergio Humberto Aguirre García
Director de Proyectos, Costos y Contratos



Ing. Zair Manuel Camarillo Pérez
Jefe del Departamento de Contratos

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA**



Ing. Álvaro Carrillo Aguilar
Jefe de Auditoría de Obras Públicas

La presente, forma parte del **ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA**, con el número de hoja 09 de 10 del procedimiento de contratación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local** número **I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)**, con el objeto del procedimiento “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES, SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”.

PUVCEA



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES,
SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL
MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

LICITANTES

PUVOCÁAG

La presente, forma parte del **ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA**, con el número de hoja 16 de 16 del procedimiento de contratación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local** número **I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)**, con el objeto del procedimiento “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES, SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”.

PUVOCÁAG



FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL, NÚMERO I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21), RELATIVA A: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES, SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las 11:00 horas, del día 02 de julio del año 2021, de acuerdo con la cita notificada en el acto de Apertura de Propositiones Segunda Etapa de fecha 30 de junio del presente año, y para conocer el fallo del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

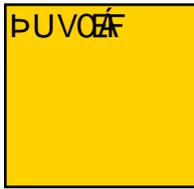
B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el acto el C. Ing. Zair Manuel Camarillo Pérez, Titular de la Jefatura de Contratos, actuando en nombre y representación del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA**, con el conocimiento de la Contraloría Municipal, acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y dar a conocer el Fallo de las ofertas, presentadas por los licitantes.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación que se formuló con lo dispuesto en artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisando que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible un ejemplar de esta acta en la entrada de las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

- I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SE EVALUARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN SU CASO SE LLEGARAN INCUMPLAN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS LOCAL, NÚMERO I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21), RELATIVA A: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES, SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.





AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
 LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESARROLLO DE
 INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES,
 SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL
 MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:
 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple	
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple	
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple	
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple	
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple	
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple	
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple	
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple	
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple	
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple	
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple	
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple	
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple	
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple	
DD17	PROYECTO.	Cumple	
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple	

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento	
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple	
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple	
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple	
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple	
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple	
PT 06	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple	
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple	PUVCAF
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple	
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple	
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple	
PT 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple	
PT 13	PROGRAMA CATORCENAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple	
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple	

PUVCAF



Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos *en la convocatoria a la licitación o invitación o invitación y bases*, las condiciones técnicas requeridas por la convocante.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento
PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN	Cumple
PE 02	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	Cumple
PE 03	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple
PE 04	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple
PE 05	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	Cumple
PE 06	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.	Cumple
PE 07	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	Cumple
PE 08	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	Cumple
PE 09	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	Cumple
PE 10	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	Cumple
PE 11	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	Cumple
PE 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	Cumple



Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Económica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos *en la convocatoria a la licitación o invitación y bases*, las condiciones económicas requeridas por la convocante.





AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
 LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESARROLLO DE
 INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES,
 SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL
 MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

**EVALUACIÓN BINARIA OBTENIDA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE:
 INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
 DOCUMENTACIÓN DISTINTA**

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Cumple
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.	Cumple
DD 04	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO. No aplica	Cumple
DD 05	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Cumple
DD 06	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.	Cumple
DD 07	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple
DD 08	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.	Cumple
DD 09	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.	Cumple
DD 10	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME	Cumple
DD 11	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).	Cumple
DD 12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	Cumple
DD 13	BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.	Cumple
DD 14	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.	Cumple
DD 15	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple
DD16	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.	Cumple
DD17	PROYECTO.	Cumple
DD18	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.	Cumple

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento
PT 01	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.	Cumple
PT 02	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	Cumple
PT 03	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.	Cumple
PT 04	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.	Cumple
PT 05	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.	Cumple
PT 06	RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	Cumple
PT 07	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	Cumple
PT 08	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple
PT 09	LISTADO DE INSUMOS CON CANTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple
PT 10	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS SOLO FACTORES.	Cumple
PT 11	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA SIN INCLUIR COSTOS DE INSUMOS.	Cumple
PT 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO. (CANTIDADES).	Cumple
PT 13	PROGRAMA CATORCENAL CUANTIFICADO DE: A) MANO DE OBRA B) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN C) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (EN SU PARTE TÉCNICA ÚNICAMENTE SE VERIFICAN LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL PROPUESTAS).	Cumple
PT 14	CONSTANCIA DEL CURSO "CONSTRUCCIÓN RETORNO SEGURO" EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).	Cumple

PUVCEA

PUVCEA

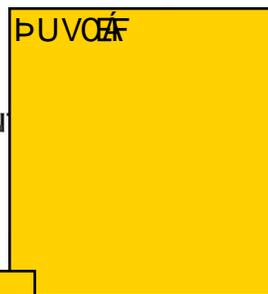
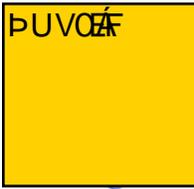


Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Técnica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos *en la convocatoria a la licitación o invitación y bases*, las condiciones técnicas requeridas por la convocante.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Documento	Descripción	Estado de cumplimiento
PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN	Cumple
PE 02	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.	Cumple
PE 03	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.	Cumple
PE 04	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	Cumple
PE 05	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	Cumple
PE 06	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA.	Cumple
PE 07	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.	Cumple
PE 08	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.	Cumple
PE 09	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.	Cumple
PE 10	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.	Cumple
PE 11	PROGRAMA CATORCENAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.	Cumple
PE 12	PROGRAMA CATORCENAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DESERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS y e) CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.	Cumple

Como resultado de la evaluación por el método Binario a su Propuesta Económica presentada para el procedimiento de contratación de referencia. El Ayuntamiento de Manzanillo, resolvió considerar solvente dicha propuesta, porque reúnen, conforme a los criterios establecidos *en la convocatoria a la licitación o invitación y bases*, las condiciones económicas requeridas por la convocante.



EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES





AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
 LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESARROLLO DE
 INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES,
 SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL
 MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

Se realizó el análisis detallado del monto presentado en la propuesta de los Licitante cuyas proposiciones se consideraron solventes en el resultado de la evaluación económica detallada, representados en la siguiente tabla:

Obra/Acción	Asignación presupuestal, 2021 más el I.V.A.	Presupuesta presentada por el licitante CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V más el I.V.A.	Presupuesta presentada por el licitante INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. más el I.V.A.	Origen del Recurso
Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante fabricación de bases, soportes y antenas para Wi Fi. Gratuitos en zonas rurales en el municipio de Manzanillo, Colima.	\$1,120,689.66	\$ 1,341,382.29	\$ 994,306.95	RECURSOS MUNICIPALES

Con fundamento en el artículo 38, párrafo 6 de la Ley Estatal de Obras Públicas, cuyo párrafo dice:

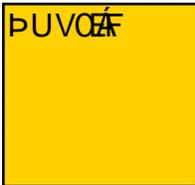
“Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.”

Derivado de lo anterior, la convocante emite el siguiente resultado.

II. NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica detallada de las propuestas presentadas por los licitantes, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria u oficio de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado es la presentada por el licitante **INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.** y, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente al procedimiento de contratación de obra pública mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local, Número **I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)**, relativa a los trabajos de **“DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES, SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.”** por considerar que su propuesta con un monto total de **\$ 994,306.95 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SEIS 95/100 M.N.) más el I.V.A.** que de conformidad con el Programa Anual de Obras y Servicios 2021 corresponde a la obra siguiente:

Obra/Acción	Monto del licitante INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. más el I.V.A.	Origen del Recurso
Desarrollo de Infraestructura Social Municipal, mediante fabricación de bases, soportes y antenas para Wi Fi. Gratuitos en zonas rurales en el municipio de Manzanillo, Colima.	\$ 994,306.95	RECURSOS MUNICIPALES





III. FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El Licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo** en su caso a más tardar el día 06 de julio del año 2021, plazo que está comprendido dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación del fallo, con forme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley Estatal de Obras Públicas y 90 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pero invariablemente antes de la firma del contrato, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200.

IV. EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.

El anticipo será pagado a la cuenta que proporcione el licitante ganador una vez presentadas y aprobadas las garantías correspondientes.

V. LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 11:00 horas, del día 09 de julio del año 2021, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200.

VI. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 14 de julio del año 2021, los cual tendrá una duración de 91 días naturales.

VII. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

Nombre.	Cargo.
Ing. Esteban Montes de Oca Pérez	Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos
Ing. Zair Manuel Camarillo Pérez	Jefe del Departamento de Contratos

PUVCAF

VIII. CIERRE DEL FALLO

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Estatal de Obras Públicas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación quedarán a resguardo de la Entidad.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

PUVCAF



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES,
SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL
MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

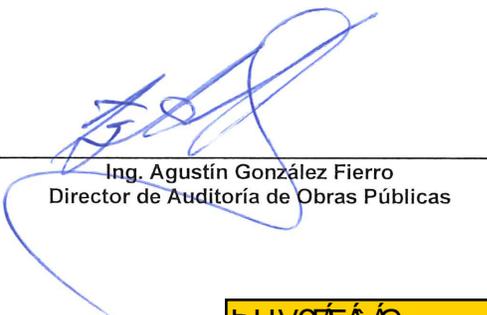
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio.

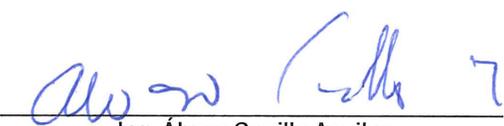
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO


Ing. Zair Manuel Camarillo Pérez
Jefe del Departamento de Contratos


Ing. Esteban Montes de Oca Pérez
Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA**


Ing. Agustín González Fierro
Director de Auditoría de Obras Públicas


Ing. Álvaro Carrillo Aguilar
Jefe de Auditoría de Obras Públicas

LICITANTES



La presente, forma parte del ACTA DE FALLO, con el número de hoja 08 de 08 del procedimiento de contratación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local** número **I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)**, con el objeto del procedimiento “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES, SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”.



III. FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El Licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo** en su caso a más tardar el día 06 de julio del año 2021, plazo que está comprendido dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación del fallo, con forme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley Estatal de Obras Públicas y 90 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pero invariablemente antes de la firma del contrato, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200.

IV. EN SU CASO, LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS.

El anticipo será pagado a la cuenta que proporcione el licitante ganador una vez presentadas y aprobadas las garantías correspondientes.

V. LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 11:00 horas, del día 09 de julio del año 2021, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. C.P. 28200.

VI. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 14 de julio del año 2021, los cual tendrá una duración de 106 días naturales.

VII. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

Nombre.	Cargo.
Ing. Esteban Montes de Oca Pérez	Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos
Ing. Zair Manuel Camarillo Pérez	Jefe del Departamento de Contratos

VIII. CIERRE DEL FALLO

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Estatal de Obras Públicas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación quedarán a resguardo de la Entidad.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

PUVOA

PUVOA



AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
LOCAL NÚMERO: I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES,
SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL
MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO



Ing. Zair Manuel Camarillo Pérez
Jefe del Departamento de Contratos

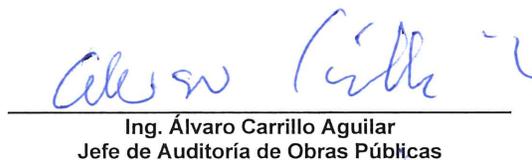


Ing. Esteban Montes de Oca Pérez
Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA**



Ing. Agustín González Fierro
Director de Auditoría de Obras Públicas



Ing. Álvaro Carrillo Aguilar
Jefe de Auditoría de Obras Públicas

LICITANTES



La presente, forma parte del ACTA DE FALLO, con el número de hoja 08 de 08 del procedimiento de contratación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Local** número **I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)**, con el objeto del procedimiento “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE FABRICACIÓN DE BASES, SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI. GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”.



AYTO-ZLO-OP-35-21

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ROSACRUZ RODRÍGUEZ PIZANO, RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES Y MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA LA EMPRESA INGENIERÍA Y OBRAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., REPESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **PUVOG** A QUIENES SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara el Municipio que:

I.1.- **Personalidad.** Es una institución del orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda, así mismo, tiene potestad de nombrar directamente las materias, funciones y servicios de su competencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Artículos 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

I.2. - **Representación.**- Esta representado en este acto por la **C. Rosacruz Rodríguez Pizano**, Presidenta Municipal Interina de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo establecido en los Artículos 47 Fracción I, Inciso C) y 55, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y en correlación con el Artículo 36, Fracción I, Inciso C) y 27 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, lo anterior, se acredita con el Acta de la Sesión Pública No. 62, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, de fecha 31 de marzo de 2021.

El **C. Ricardo Agustín Anguiano Carrisales**, en su carácter de Síndico Municipal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 Fracción III, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, lo anterior, se acredita con el Acta de la Sesión Pública Extraordinaria No. 63, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, de fecha 19 de abril de 2021.

La **C. Martha María Zepeda del Toro**, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Fracción VIII, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, lo anterior, se acredita con el Acta de la Sesión Pública No. 1, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, de fecha 16 de octubre de 2018.

I.3.- **Adjudicación.** En cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los



AYTO-ZLO-OP-35-21

Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción II, 3, 27 fracción II, 43, 45 fracción I, 46, 47, 48, 49 fracción III, 51 y 52 de la Ley Estatal de Obras Públicas; y artículos 1 y 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento que se aplicará para los efectos de este contrato de manera supletoria, mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos 3 personas** número **I3PL-806007999-040-2021 (ZLO-40-21)**, se realizó la **ADJUDICACIÓN** del contrato, mediante el fallo correspondiente de fecha 02 de julio de 2021, al **CONTRATISTA**.

I.4.- Autorización presupuestal. Cuenta con la autorización presupuestal suficiente para la formalización de este **CONTRATO** para el ejercicio 2021 lo cual acredita mediante el Acta de la Sesión Pública de Cabildo **No. 59** de carácter extraordinaria, que celebró el Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima el día **02 de febrero de 2021**.

I.5.- Efectos Fiscales.- Para todos los efectos fiscales, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave de **RFC: MMC8501014X0**.

I.6.- Domicilio. Para todos los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Juárez Número 100, Colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima.

II. Declara EL CONTRATISTA que:

II.1 Personalidad.- Es una sociedad legalmente constituida en cumplimiento a las Leyes Mexicanas, lo cual acredita con la Escritura Pública Número **PUVCA** fecha 24 de mayo de 2008, pasada ante la Fe del Lic. Raúl Oscar Gordillo Lozano, Notario Público No. 1, de la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima.

II.2.- Representación.- Se encuentra representada legalmente en la suscripción del presente contrato por el C. **PUVCA** quien declara que cuenta con todas las facultades generales y aun las especiales para obligar a su Representada en este acto, lo cual acredita mediante la Escritura Pública mencionada en la Declaración anterior.

II.3.- Situación Fiscal.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que **EL CONTRATISTA** se encuentra al corriente de sus obligaciones relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes, lo cual acredita con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de fecha **06 de julio de 2021**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. Adicionalmente a lo anterior, se encuentra legalmente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave número **IOP080524R48**.

Así mismo, **EL CONTRATISTA**, se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social.

II.4.- Nacionalidad. Su nacionalidad es mexicana y conviene en que, si llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando **PUVCA**, y en



AYTO-ZLO-OP-35-21

que no invocará la protección de gobierno extranjero alguno, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida, en beneficio de la Nación Mexicana, de todo derecho derivado del mismo.

- II.5.- Aptitud.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la realización de los trabajos que son materia del presente contrato.
- II.6.- Información normativa.** Conoce las disposiciones de la Ley Estatal de Obras Públicas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas aplicado a este **CONTRATO** de manera supletoria, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Reglamento en Materia de Impacto Ambiental, Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y las vigentes en el sitio donde se realizarán las obras, las relativas a la seguridad y uso de las vías públicas, las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por **EL MUNICIPIO** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.
- II.7.- Información técnica.** Al participar en el procedimiento a que se refieren los capítulos primero y segundo del Título Tercero de la Ley Estatal de Obras Públicas, elaboró o analizó detalladamente y en todo caso, suscribió los documentos que obran agregados al expediente que se le abrió con motivo de dicha adjudicación, los cuales se tienen por reproducidos aquí como parte integrante del presente contrato, mismos que formaron parte del procedimiento que originó este contrato.
- II.8.- Sitio de la obra.** Ha reconocido debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que se presenten en su ejecución.
- II.9.- Declaración de supuestos.** Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el Artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas. Igualmente bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes.
- II.10.- Domicilio.** Para todos los efectos de este contrato, EL CONTRATISTA señala como su domicilio el ubicado en Av. Primavera, Manzana 56, Lote 6, Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima, C.P.28219.

En virtud de lo anterior las partes otorgan las siguientes:

PUVCEG





AYTO-ZLO-OP-35-21

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato. EL MUNICIPIO encomienda a EL CONTRATISTA la realización de una obra consistente en el “**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA FABRICACIÓN DE BASES, SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI, GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**”

En adelante se denominara como **LOS TRABAJOS**, y éste se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y documentación señalados en las declaraciones **II.6 y II.7** de **EL CONTRATISTA**, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos y las que le correspondan por la tipificación del trabajo.

SEGUNDA. Requerimientos previos a la ejecución. Bajo su responsabilidad antes de iniciar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá verificar que se hubieran obtenido de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran a efecto de que la maquinaria y equipo con los cuales ejecutará los trabajos, se encuentren en posibilidad de operar de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Por su parte, **EL MUNICIPIO** deberá poner a disposición de **EL CONTRATISTA**, a más tardar la víspera de la fecha en que deban comenzar los trabajos objeto de este contrato, las áreas en que éstos se ejecutarán.

TERCERA. Ejecución de los trabajos. Los **TRABAJOS** objeto de este contrato se consideran **indivisibles**, los cuales deberán reunir las características y especificaciones de sus propuestas técnica y económica; y su realización se ajustará a las normas mencionadas en la declaraciones **II.6 y II.7** de **EL CONTRATISTA**, y a las disposiciones legales y administrativas sobre equilibrio ecológico y protección del ambiente y a las determinaciones de las autoridades competentes.

CUARTA. Inspecciones y verificaciones. **EL MUNICIPIO** estará facultada en todo tiempo para verificar el avance de los trabajos objeto de este contrato y su ejecución en apego a las características y especificaciones convenidas.

Los informes de **EL CONTRATISTA** se compararán con los resultados de las verificaciones hechas por **EL MUNICIPIO** y con lo consignado en la Bitácora de la Obra y siempre que fuere necesario, las partes efectuarán conjuntamente las revisiones que permitan determinar si los datos contenidos en dichos informes corresponden a la realidad.

QUINTA. Representantes de las partes. **EL MUNICIPIO** designará a un Residente de Obra que se encargue de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos y que, en su nombre, intervenga ante **EL CONTRATISTA** y otros terceros, en relación a tales eventos, pudiendo además designar un Supervisor, quien tendrá las mismas facultades que el Residente de Obra.

Por su parte, **EL CONTRATISTA** nombrará a un **Superintendente de Construcción**, con poder amplio y suficiente para representarle, sin perjuicio de ejercerlo por sí mismo, para dirigir la ejecución



AYTO-ZLO-OP-35-21

de los trabajos y para actuar en nombre y por cuenta de **EL CONTRATISTA**, así como para tomar decisiones que obliguen a aquél en todo lo relativo a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

El **Superintendente de Construcción** estará obligado a conocer y a cumplir el presente contrato, así como estar presente físicamente cuando le sea requerido por el Representante de **EL MUNICIPIO** y cumplir las estipulaciones contenidas en los documentos agregados al expediente a que se refieren las declaraciones **II.6 y II.7**, y está facultado por **EL CONTRATISTA** para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos aún las de carácter personal, contando con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **Superintendente de Construcción** y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

SEXTA. Plazo de ejecución. EL CONTRATISTA se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato en un plazo de **106 días naturales**, que comenzarán el **día 14 de julio de 2021** y vencerán precisamente el **día 27 de octubre de 2021**, de acuerdo con el **Programa Catorcenal de Ejecución de los trabajos**.

SÉPTIMA. Responsabilidad general del contratista.- EL CONTRATISTA será el único responsable de la adecuada ejecución de los trabajos y pagará los gastos y multas derivados de su incumplimiento, así como los daños y perjuicios que, por negligencia o culpa de su parte, llegaran a causarse a **EL MUNICIPIO** o a terceros, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo a **EL MUNICIPIO** de cualquier reclamación que se formulare en su contra por los motivos aquí señalados o por cualesquiera otros similares.

EL CONTRATISTA conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes de cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **EL MUNICIPIO**, pues dichos datos y resultados son propiedad de ésta última.

Asimismo, se obligan a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, a plena satisfacción de **EL MUNICIPIO**, así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que de su parte se lleguen a causar a **EL MUNICIPIO** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto de la misma.

Igualmente se obliga **EL CONTRATISTA** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, así como los derechos de cobro por la prestación de los trabajos realizados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de **EL MUNICIPIO**, en los términos de la Ley Estatal de Obras Públicas.

OCTAVA.- Responsabilidad laboral.- EL CONTRATISTA, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este **CONTRATO**, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y administrativas en materia de trabajo y de seguridad social. **EL CONTRATISTA** responderá





AYTO-ZLO-OP-35-21

de todas las reclamaciones que sus trabajadores y **SUBCONTRATISTAS** y personal de éste presentaren en su contra o en contra de **EL MUNICIPIO**, a sacar a éste en paz y a salvo de las mismas y a indemnizarlo por cualquier gasto o desembolso que **EL MUNICIPIO** se vea en la necesidad de realizar por los motivos indicados.

NOVENA.- Previsiones para el caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de incumplimientos que obedezcan en caso fortuito o fuerza mayor, o a suspensión temporal de los trabajos o terminación anticipada del contrato decretadas por autoridad competente, sea judicial o administrativa, las partes se someten expresamente a lo que disponen los artículos 62, fracción IV, y 82 de la Ley Estatal de Obras Públicas y 82, 118, 149, 151 y 152 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Capítulo II
Obligaciones Económicas.**

DÉCIMA. Precio. El precio total de la obra objeto del presente contrato es de **\$994,306.95 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL)** más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente (en adelante el IVA).

Distribuido dicho importe de la siguiente manera:

Obra/Acción	Monto más el I.V.A.	Origen del Recurso
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, MEDIANTE LA FABRICACIÓN DE BASES, SOPORTES Y ANTENAS PARA WI FI, GRATUITOS EN ZONAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.	\$994,306.95	Recurso Municipal Excedente 2020

El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Asignaciones periódicas del precio. Del precio que resulte de acuerdo a lo pactado en la cláusula anterior, solo podrán disponerse en cada ejercicio fiscal las cantidades previstas en las partidas presupuestales correspondientes, por lo que, si la duración de este contrato comprendiere más de un ejercicio, las obligaciones de pago de **EL MUNICIPIO** estarán sujetas a las revalidaciones que se autoricen conforme a las disponibilidades presupuestales.

Para el presente ejercicio 2021, la asignación presupuestal estará sujeta a que **EL MUNICIPIO** obtenga la autorización debida para ejercer la cantidad total de: **\$994,306.95 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL)** más el IVA.

DÉCIMA SEGUNDA. Deducciones. Los **CONTRATISTAS** aceptan que, de las cantidades que le correspondan como contraprestación por los trabajos ejecutados, se hagan las siguientes deducciones:

El 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados para construcción y mantenimiento de áreas

PUVOCG



AYTO-ZLO-OP-35-21

recreativas de conformidad al Artículo 70 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, Colima.

Los siguientes cargos solamente se aplicarán a los Contratistas afiliados con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en adelante denominada "**LA CMIC**".

El 2 (dos) al millar del monto de las estimaciones, que se destinará para capacitar a los trabajadores de las constructoras afiliadas y no afiliadas de "**LA CMIC**".

El 5 (cinco) al millar del monto de las estimaciones, con motivo de la ejecución de los contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma. Para financiar la construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura de **LA CMIC**.

Las cuotas que **EL CONTRATISTA** convenga con sus respectivas Cámaras, en caso de no esté de acuerdo, deberá manifestarse por escrito bajo protesta de decir verdad, señalando **EL CONTRATISTA** que no está asociados o afiliado a ninguna Cámara, por lo cual no acepta se descuenta las cuotas establecidas por la misma.

DÉCIMA TERCERA. Revisión de Costos. Cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que afecten directamente los costos de los trabajos aún no ejecutados, se hará la revisión y ajuste de los precios unitarios, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley Estatal de Obras Públicas, y los artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 183 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA CUARTA.- Anticipos. Con antelación a la fecha pactada para el comienzo de los trabajos, **EL MUNICIPIO** entregará a **EL CONTRATISTA**, en el domicilio de **EL MUNICIPIO**, un anticipo a cuenta del monto total de la proposición de que se trate, siempre y cuando **EL CONTRATISTA** entregue el programa en el que se establezca la forma en que se aplicarán dicho anticipo, la garantía prevista en el inciso a) de la cláusula **TRIGÉSIMA PRIMERA** del presente contrato y el comprobante que reúna los requisitos fiscales. **EL MUNICIPIO** podrá requerir a **EL CONTRATISTA** la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho anticipo será del **30%** del valor de la asignación presupuestal descrita en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del presente contrato, es decir, el anticipo que se otorgará será por la cantidad de **\$298,292.08 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL)** más el **IVA**. Dicho anticipo será otorgado para que **EL CONTRATISTA** realice en el sitio los trabajos de la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de **LOS TRABAJOS**; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar. Fuera de lo mencionado anteriormente, no se otorgarán anticipos en el mismo ejercicio fiscal para la ejecución de **LOS TRABAJOS**.

El anticipo se aplicara en los términos indicados por el artículo 50 de la Ley Estatal de Obras

PUV07G



AYTO-ZLO-OP-35-21

Públicas y los artículos 138 y 139 en su caso del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA QUINTA. Amortización o reembolso de los anticipos. Para la amortización del anticipo otorgado a **EL CONTRATISTA**, se procederá en la forma y términos previstos en el artículo 143, Fracción I y en su caso en el de la Fracción II, de dicho precepto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El procedimiento de amortización de los anticipos deberá realizarse conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que por cualquier circunstancia los anticipos no sean parcial o totalmente amortizados en los términos de la Ley Estatal de Obras, así como en el supuesto de que rescindido el presente contrato o terminado anticipadamente, si **EL CONTRATISTA**, no rembolsa los anticipos pendientes de amortizar en el término de diez días naturales siguientes a la fecha en que sea requerido para ello, incurriendo en mora, pagará intereses en los términos estipulados en el artículo 55, de la Ley Estatal de Obras Públicas.

DÉCIMA SEXTA.- Estimaciones. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Estatal de Obras Públicas y 127, 128, 130, 131, 132 y 133 de su Reglamento, **EL CONTRATISTA** formulará estimaciones de los trabajos ejecutados debiéndose presentar a **EL MUNICIPIO**, dentro de los primeros seis días naturales siguientes a la fecha de corte, juntamente con la documentación comprobatoria respectiva y acompañada de la factura correspondiente.

EL MUNICIPIO, hará la revisión de las estimaciones y en su caso, las aprobará dentro de los quince días naturales siguientes de su presentación.

DÉCIMA SÉPTIMA. Ajuste de las estimaciones. Al revisar cada una de las estimaciones a que se refiere la cláusula anterior, **EL MUNICIPIO** comparará el avance real de los trabajos con el programa previsto para su ejecución y si se encuentra que aquél es menor que el señalado en éste, se procederá en términos de lo pactado en la Cláusula **VIGÉSIMA SEPTIMA** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. Lugar y forma de pago. Con fundamento en el artículo 54 de la Ley Estatal de Obras Públicas, a partir de la fecha de inicio de **LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA** formulará las estimaciones de **LOS TRABAJOS** ejecutados con una periodicidad **CATORCENAL**. Los pagos se harán en el domicilio de **EL MUNICIPIO**, por el importe de la estimación que corresponda debidamente aprobada y en su caso ajustada, más el Impuesto al Valor Agregado, el vigésimo día natural siguiente a dicha aprobación, computados a partir de la fecha en que se hubiera emitido ésta y en su caso ajuste por parte de **EL MUNICIPIO**, y previa presentación de las facturas que deberá reunir los requisitos fiscales. En caso de mora, se estará a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

En caso de que **EL MUNICIPIO** efectúe el pago antes de la fecha pactada en el párrafo anterior, por cada día de adelanto se efectuará un descuento, el cual se calculará tomando como base el importe de la estimación y en su caso del ajuste de las mismas, menos la amortización que proceda por anticipos y las retenciones señaladas en **PUVOTG**



AYTO-ZLO-OP-35-21

operaciones anteriores se deberá multiplicar por la tasa de interés que se pague por los **CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (CETES)** a 28 días más 2 puntos, expresado en decimales, cuyo producto deberá dividirse entre 365 días debiendo multiplicar el resultado por el número de días de adelanto, determinándose de esta manera el importe de descuento por pronto pago.

DÉCIMA NOVENA. Pagos en exceso. Si se hicieron pagos a **EL CONTRATISTA** en montos superiores a los debidos, éstos deberán ser reembolsados de inmediato a **EL MUNICIPIO**, con intereses que se causarán desde la fecha en que se hubiera hecho el pago en exceso y hasta aquélla en que se remolse, los cuales se calcularán con base en lo dispuesto por el párrafo segundo en relación con el párrafo primero del Artículo 55 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Capítulo III De la entrega y recepción

VIGÉSIMA. Recepción de los trabajos. **EL CONTRATISTA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Estatal de Obras Públicas, y artículos 164 a 167 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de los trabajos **EL CONTRATISTA** comunicará a **EL MUNICIPIO** la terminación de los mismos, o la de alguna parte de ellos, cuando así sea procedente; las partes convienen que en un plazo de **10 (diez) días naturales** contados a partir de recepción de la notificación, **EL MUNICIPIO** verificará que tales trabajos estén concluidos, total o parcialmente, según sea el caso, conforme a las especificaciones convenidas y a satisfacción de **EL MUNICIPIO**.

Si los trabajos objeto de la entrega no satisficieren los requisitos señalados en esta **CLÁUSULA**, con fundamento en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **EL MUNICIPIO** ordenará su reparación a efecto de que éstos se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato; mismas que **EL CONTRATISTA** realizará por su cuenta y sin derecho a retribución, en el entendido de que, si no lo hicieron desde luego, devolverán a **EL MUNICIPIO** las cantidades pagadas por dichos conceptos, más los intereses correspondientes que se calcularán conforme al procedimiento previsto en el segundo párrafo en relación con el primero del artículo 55 de la Ley Estatal de Obras Públicas. La recepción de los trabajos ejecutados se efectuará dentro de un plazo de **15 (quince) días naturales** contados a partir de la fecha de la notificación de la aceptación de la terminación de los trabajos, con observancia de lo señalado en el artículo 64 de la Ley Estatal de Obras Públicas, así como el artículo 166 y en su caso 167 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De toda entrega y recepción de trabajos se levantará un acta conforme al artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que será firmada por quienes intervengan en ella. Si transcurriere el plazo aquí señalado sin que **EL MUNICIPIO**, por causas imputables a sí misma, reciba los trabajos, éstos se tendrán por entregados.

VIGÉSIMA PRIMERA. Finiquito y Terminación del Contrato. Las **PARTES** convienen que dentro de los **30 (treinta) días** después de efectuada la entrega recepción de los trabajos, de manera conjunta (**LAS PARTES**) efectuaran el finiquito de los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, con observancia de lo señalado en los lineamientos, requisitos y modalidades que para tal efecto establecen la Ley Estatal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su artículo 167 y en su caso 168 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo IX



AYTO-ZLO-OP-35-21

(Finiquito y Terminación del Contrato) del Capítulo Cuarto del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma. En el finiquito se deberán hacer constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. Una vez determinado el saldo y conocido por ambas partes, se procederá a levantar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Previamente al otorgamiento del finiquito **EL CONTRATISTA** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los trabajos objeto del presente contrato, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales. Si en el momento de elaborarse el finiquito **EL CONTRATISTA** no informa dentro del mismo de la existencia de reclamaciones pendientes o de no haber liquidado a sus trabajadores, resultando una reclamación posterior, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Subsistencia de obligaciones. No obstante la entrega y recepción formal, sea parcial o total, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a cumplir con cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del presente contrato. Por tanto, en todo caso de recepción, parcial o total, se entenderá reservado el derecho de **EL MUNICIPIO** de reclamar por trabajos faltantes o mal realizados, (artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas), así como el de exigir el reembolso de las cantidades que hubieran sido pagadas indebidamente.

VIGÉSIMA TERCERA. Adeudos de EL CONTRATISTA. Si, en la fecha de recepción final de los trabajos o al efectuarse la liquidación correspondiente, existieren obligaciones debidamente comprobadas a cargo de **EL CONTRATISTA**, su importe se deducirá de las cantidades pendientes de cobrarse por los trabajos ejecutados y si éstas no fueren suficientes, el saldo se reclamará con cargo al patrimonio general de **EL CONTRATISTA**.

Capítulo IV Del régimen temporal

VIGÉSIMA CUARTA. Duración. El presente contrato entrará en vigor el día de su celebración y durará hasta la conclusión del plazo de ejecución de los trabajos previsto en la **CLÁUSULA SEXTA**; pero continuará surtiendo efectos respecto de las obligaciones cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la Ley Estatal de Obras Públicas, por voluntad de las partes o por inobservancia de alguna de ellas, deba diferirse o se haya diferido de hecho a una fecha posterior a la de terminación.

VIGÉSIMA QUINTA. Suspensión. **EL MUNICIPIO** podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en los casos y mediante el procedimiento previsto en el artículo 60 de la Ley Estatal de Obras Públicas y artículos 144 al 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA SEXTA. Terminación anticipada. El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente únicamente en los casos previstos en los artículos 60 de la Ley Estatal de Obras Públicas y conforme a lo establecido en los artículos del 150 al 153 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



AYTO-ZLO-OP-35-21

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Consecuencias del incumplimiento. Se aplicará una pena convencional del 3 (tres) al millar por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, determinadas en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el presente contrato para la conclusión de los mismos, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha prevista para la conclusión de los trabajos y hasta la del acta en que se haga constar el cumplimiento de la ejecución de los trabajos.

En caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los mismos, se aplicarán retenciones económicas del 2% (dos por ciento) a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactadas en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por los contratistas en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

En ningún caso las penas convencionales a que se refieren los párrafos anteriores, podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Si el **CONTRATISTA** por entregar estimación de obra sin haber solventado los errores indicados previamente por el **Supervisor** designado por el **MUNICIPIO**, incurriendo en retraso administrativo para el pago de estimaciones por parte del **MUNICIPIO**, corresponderá una pena convencional del cinco por ciento 5% (cinco por ciento) del monto de total de la estimación presentada.

Por lo demás, en todo caso de incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, **EL MUNICIPIO** independientemente de las penas convencionales pactadas en este instrumento, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente y en cualquiera de dichos eventos, cobrará a **EL CONTRATISTA** los daños y perjuicios que se le irrogaren, cuyo importe será determinado por la autoridad competente.

VIGÉSIMA OCTAVA. Rescisión. El presente contrato podrá ser rescindido por **EL MUNICIPIO** sin necesidad de declaración judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 155 en relación con el 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si el **CONTRATISTA** incurre en alguno de los siguientes supuestos:

1. Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del presente contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley Estatal de Obras Públicas y el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ;
2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de **LOS TRABAJOS** o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **EL MUNICIPIO**;
3. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Representante de **EL MUNICIPIO**;
4. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución de **LOS TRABAJOS**. No implicará retraso en el programa de ejecución de **LOS TRABAJOS** y por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referida a **PUVOCG** o normas



AYTO-ZLO-OP-35-21

- de calidad, de la entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar el consultor, así como cuando **EL MUNICIPIO** hubiere ordenado la suspensión de los trabajos;
5. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
 6. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de **EL MUNICIPIO**;
 7. Si ceden los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de **EL MUNICIPIO**;
 8. Si los **CONTRATISTAS** no dan a **EL MUNICIPIO**, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
 9. Si **EL CONTRATISTA** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
 10. Si siendo extranjero, invocan la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
 11. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, la Ley Estatal de Obras Públicas, y el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Tratados y demás aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA. Procedimiento rescisorio. Las partes se someten al procedimiento de rescisión previsto en los artículos 61 al 63 de la Ley Estatal de Obras Públicas, en relación al artículo 154 al 163 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Capítulo V De los seguros y fianzas

TRIGÉSIMA. Seguros. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener durante la vigencia del presente contrato, un seguro de responsabilidad civil, que cubra los riesgos de cualquier naturaleza a que pueden verse expuestas las construcciones o instalaciones de **EL MUNICIPIO** o de terceros y del lugar objeto de los trabajos, así como los daños causados a éstos en sus bienes o personas y la responsabilidad civil que pudiere surgir con motivo de la realización de los trabajos contratados. En la inteligencia de que si el daño fuese ocasionado por negligencia o causas imputables a **EL CONTRATISTA** y este resultase mayor a la suma asegurada, **EL CONTRATISTA** se obliga a cubrir la diferencia que se ocasione por dicho evento.

EL CONTRATISTA deberá contar con la o las pólizas de seguro de responsabilidad civil que se contrate vigentes durante el plazo de **LOS TRABAJOS** objeto de este **CONTRATO**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Fianza de anticipo y cumplimiento. Dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha en que hubiere sido notificado del fallo de adjudicación del presente contrato, y antes de iniciar los trabajos convenidos en el mismo, **EL CONTRATISTA** deberán entregar pólizas de fianza expedidas por una institución mexicana debidamente autorizada, en favor de la **Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Manzanillo**, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Por el importe total del anticipo descrito en la cláusula **DÉCIMA CUARTA** del presente contrato, para garantizar su debida y correcta aplicación o, en su caso, la devolución de las cantidades no invertidas, así como sus accesorios legales, más el impuesto al valor agregado correspondiente; y
- b) Por un importe igual al **10% (Diez PUVG)** en la



AYTO-ZLO-OP-35-21

cláusula **DÉCIMA** del presente contrato, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato a cargo de **EL CONTRATISTA** y sus accesorios legales, dicha garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

TRIGESIMA SEGUNDA. Modificación o reducción de la fianza. Cuando **LOS TRABAJOS** se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la fianza a que se refiere el inciso "b" de la cláusula anterior podrá ser sustituida por otra de monto equivalente al del importe de **LOS TRABAJOS** aún no ejecutados.

En estos casos, la póliza respectiva se entregará dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha en que **EL MUNICIPIO** comunique a **EL CONTRATISTA** que la inversión ha sido autorizada.

Cuando **LOS TRABAJOS** objeto de este contrato conste de partes que pudieren considerarse terminados independientemente de los otros y que, por estar completos a juicio de **EL MUNICIPIO**, se reciban en definitiva por éste, la fianza entonces vigente en los términos de la cláusula precedente podrá ser sustituida por otra de acuerdo con lo estipulado en el párrafo anterior.

TRIGÉSIMA TERCERA. Fianza de calidad. Dentro de un plazo de **15 (quince) días naturales** contados a partir de la fecha de la notificación de la aceptación de la terminación de los trabajos termino señalado en el segundo párrafo de la **CLÁUSULA VIGESIMA** y previo a la recepción formal de los trabajos, **EL CONTRATISTA** exhibirá a **EL MUNICIPIO** una fianza que garantice la calidad de todos los trabajos ejecutados, la reparación de los defectos que se detectaren con posterioridad, o bien la devolución de los pagos hechos por trabajos rechazados, con sus respectivos intereses, incluidos los incrementos que por ajustes de costos se hubieran otorgado así como la satisfacción de cualquier responsabilidad a cargo de **EL CONTRATISTA** y sus accesorios legales. Esta fianza será de un monto equivalente al **10%** de las cantidades ejercidas con motivo de este contrato, se expedirá también a favor de la **Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Manzanillo**, y estará en vigor durante un año contado a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

TRIGÉSIMA CUARTA. Contenido de las fianzas. Las fianzas a que se refieren las cláusulas anteriores deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Garante de acuerdo con los artículos 48 de la Ley Estatal de Obras Públicas y 98 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que le da origen y de conformidad con la legislación aplicable.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **EL MUNICIPIO**, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente

PUVOZG



AYTO-ZLO-OP-35-21

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementando el monto de los trabajos o de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.
- f) Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados y sus accesorios legales o en general, el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de las obras materia del mismo y la calidad de éstas, en los términos señalados en las cláusulas que preceden, aun cuando parte de las obras se subcontraten con autorización de **EL MUNICIPIO**.
- g) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.
- h) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- i) Que en caso de que **EL MUNICIPIO** sea emplazado a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para **EL CONTRATISTA** durante la prestación de los trabajos, o con motivo de las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a **EL MUNICIPIO** o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero la demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la ejecución de los **TRABAJOS**, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar **EL MUNICIPIO**.

Capítulo VI Disposiciones Generales

TRIGÉSIMA QUINTA. Cesión de derechos de cobro. En dado caso de que **EL CONTRATISTAS** pretenda ceder de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, deberá contar con el consentimiento por escrito de **EL MUNICIPIO** a solicitud expresa de **EL CONTRATISTA**, de conformidad al Artículo 47 último párrafo de la Ley Estatal de Obras Públicas.

TRIGÉSIMA SEXTA. Cesión de derechos. Los **CONTRATISTAS** no podrán ceder, parcial ni totalmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo lo pactado en la Cláusula anterior.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Documentos Vinculantes. La convocatoria a la licitación o en su caso invitación, la propuesta técnica y económica presentadas por **EL CONTRATISTA** en el procedimiento mediante el cual se le adjudicó el presente el contrato y sus anexos, así como la Bitácora de Obra, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, siéndole obligatorio igualmente el cumplimiento y observancia de aquellas disposiciones señaladas en las Declaraciones **II.6 y II.7**, del presente Contrato.



AYTO-ZLO-OP-35-21

TRIGÉSIMA OCTAVA. . Normas aplicables. Para la interpretación o integración de este contrato las partes se sujetarán estrictamente a lo establecido en el mismo y en los documentos mencionados en sus propuestas técnicas y económicas, y a las disposiciones, términos, lineamientos, procedimientos y requisitos consignados en las normas que se mencionan en la declaración II.6.

TRIGÉSIMA NOVENA. Jurisdicción. En cualquier tiempo en que se requiera la intervención de la autoridad judicial, las partes se someten a los Tribunales Locales que ejerzan jurisdicción en el Municipio de Manzanillo, en el estado de Colima, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles con motivo en su domicilio presente o futuro.

CUADRAGÉSIMA.- Solución de Controversias. Como procedimiento por el cual **LAS PARTES**, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles que surgieran exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se pacta el siguiente:

- a) Cuando una de las partes advierta la posible existencia de una discrepancia futura y previsible sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, lo hará del conocimiento de la otra por escrito.
- b) La recepción de dicho documento, dará lugar a una junta aclaratoria, que deberá celebrarse dentro de los dos días hábiles siguientes, en la cual la parte que lo presentó, deberá exponer lo que a su representación convenga, acompañando las pruebas en las que base su afirmación, de lo cual se correrá traslado a la otra para que a su vez manifieste lo que a su derecho corresponda. De estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar, debiendo constar las mismas por escrito. En todos los casos se levantará minuta de la junta, a la cual deberá invitarse al Titular del Órgano Interno de Control de **EL MUNICIPIO**.
- c) De requerirse estudio de los documentos técnicos y/o administrativos, la junta podrá diferirse hasta por dos días hábiles, debiendo, desde la fecha de la junta aclaratoria inicial, fijarse la fecha para una nueva junta en que se dará a conocer la posición de la parte a favor de la cual se hubiera otorgado el término y de estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar.
- d) En caso de no llegarse a un acuerdo, igualmente se levantará minuta en que conste lo anterior, quedando a salvo los derechos de las partes para promover lo conducente.
- e) En caso de que el promovente del procedimiento de solución de controversias a que se refiere esta Cláusula hubiera sido **EL CONTRATISTA** y su solicitud no hubiera procedido, de haber incumplido con las obligaciones establecidas en el presente contrato a su cargo, **EL MUNICIPIO** procederá a incoar el procedimiento de rescisión administrativa de contrato pactada en la Cláusula **VIGÉSIMA OCTAVA** del presente contrato.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- VIÁTICOS.- LAS PARTES convienen que los viáticos que requiera para la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán a cargo de **EL CONTRATISTA**.

PUVCEG



AYTO-ZLO-OP-35-21

CUADRAGESIMA SEGUNDA. Propiedad Intelectual.- En todo caso son constituidos a favor de **EL MUNICIPIO**, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que deriven de la realización de servicios de consultorías asesorías, estudios e investigaciones que ejecute, desarrolle, diseñe o realice **EL CONTRATISTA**.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Violaciones a la Propiedad Intelectual.- Si durante la ejecución y/o cumplimiento del presente contrato, se diera el caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad resultante estará en todo caso a cargo de **EL CONTRATISTA**, por lo que es a su cargo tomar las providencias, previsiones y acciones necesarias para evitar tal evento.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- BITÁCORA CONVENCIONAL.- Instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre **“LAS PARTES** que formalizan el presente contrato, en el cual se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en cuatro tantos, en la ciudad de Manzanillo, Colima a los 09 días del mes de julio del año 2021.

POR EL MUNICIPIO



C. ROSACRUZ RODRÍGUEZ PIZANO
PRESIDENTA MUNICIPAL
INTERINA

C. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO
CARRISALES.
SÍNDICO MUNICIPAL

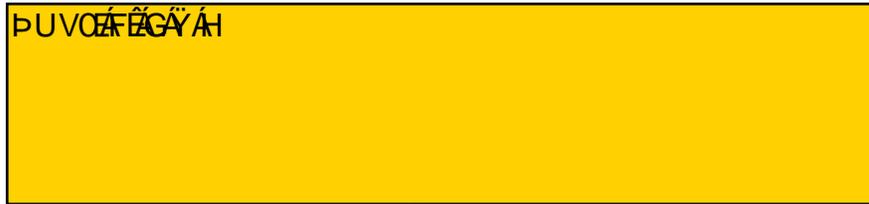
C. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PUVOCG



AYTO-ZLO-OP-35-21

POR LA CONTRATISTA



INGENIERÍA Y OBRAS
DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.



C. ALAM VARGAS MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS

TESTIGOS



C. JUAN MANUEL TORRES GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO DE
INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN

HOJA DE FIRMAS PERTENECIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA AYTO-ZLO-OP-35-21